

## AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

CVE:2019-6875 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	183.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	189.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	93.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>517.900,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	102.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	167.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>517.900,00</b>

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS
- 1 plaza de Secretario-Interventor. Nivel CD: 24
- 1 plaza de Auxiliar. Nivel CD: 14

MIÉRCOLES, 31 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 146

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Correpoco, 19 de julio de 2019.

La Alcadesa,

M<sup>a</sup> Belén Ceballos de la Herrán.

[2019/6875](#)

CVE-2019-6875